

Constancia de Conformidad
25169UCCNOM-024-SCFI-2013000720
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para
empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos,
eléctricos y electrodomésticos.

AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ATE910214D78

Diagonal San Antonio No. 934, Col. Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.

Número de solicitud: **25169USCNOM-024-SCFI-2013000321**

Ciudad de México a 20 de octubre de 2025.

Con fundamento en los Artículos 1, 4, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 68, 140, 141 de la *Ley de Infraestructura de la Calidad*, así como con el artículo 2.4.8 fracción I del *Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida* y como parte al **"Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de mayo de 2022 y, en su caso, sus modificaciones subsecuentes. Esta unidad de inspección hace constar que la información comercial contenida en el producto cuya etiqueta ampara en este documento, cumple con la norma oficial mexicana, norma indicada en este documento.

Condiciones:

1. Esta Constancia de Conformidad es oficial y solo ampara la información comercial del producto descrito en la misma.
2. Cualquier modificación en la información comercial que se realice, es responsabilidad del solicitante, por lo que la unidad de inspección no se hace responsable de dichas modificaciones.
3. En caso de realizar modificaciones en la información comercial del producto amparado, debe someterse a inspección por parte de la unidad de inspección.

QLStandard



Gerente técnico sustituto: Erick Alarcón Esteban



Inspector: Analleli Romero Hernández

Constancia de Conformidad
25169UCCNOM-024-SCFI-2013000720
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para
empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos,
eléctricos y electrodomésticos.

Datos del producto:

Producto:	Luminario para producciones (Video Light)
Descripción:	Luminario para producciones (Video Light)
Marca:	Aputure
Modelos:	STORM XT52
Dimensiones de etiqueta:	SEGÚN PRODUCTO
Dimensiones del envase:	1.175 m X 47.3 cm X 60.5 cm

Luminario para producciones (Video Light)

MARCA: Aputure

MODELO: STORM XT52

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:

100-240V~ 50/60Hz 32A

100-179V~ 3200W

180-240V~ 5600W

180-240V~ 6000W

IMPORTADO POR: AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

DIAGONAL SAN ANTONIO No. 934, COL. DEL VALLE, CP 03100,

BENITO JUÁREZ, CDMX

VÉASE INSTRUCTIVO ANEXO

HECHO EN CHINA

NOM

MR

Observaciones:

El instructivo y garantía del producto amparado en este documento cumple con la NOM-024-SCFI-2013, los cuales se resguardan en el expediente y complementan la inspección.

La veracidad de la información comercial amparada en este documento es responsabilidad del titular.



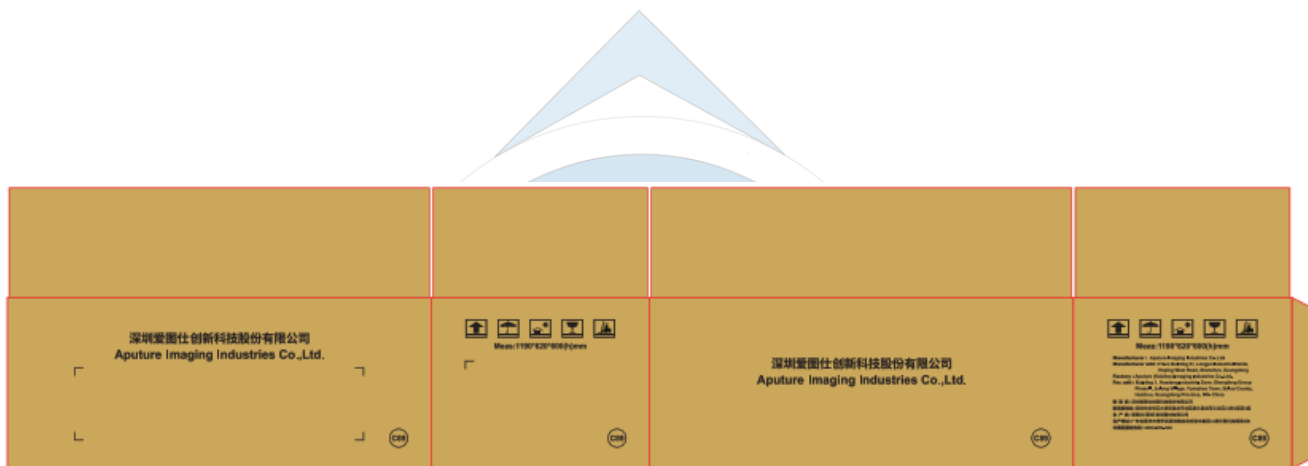
Gerente técnico sustituto: Erick Alarcón Esteban



Inspector: Analleli Romero Hernández

**Constancia de Conformidad
25169UCCNOM-024-SCFI-2013000720**

**Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para
empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos,
eléctricos y electrodomésticos.**



QLStandard^{MR}

Observaciones:

El instructivo del producto amparado en este documento cumple con la NOM-024-SCFI-2013, los cuales se resguardan en el expediente y complementan la inspección.

La veracidad de la información comercial amparada en este documento es responsabilidad del titular.



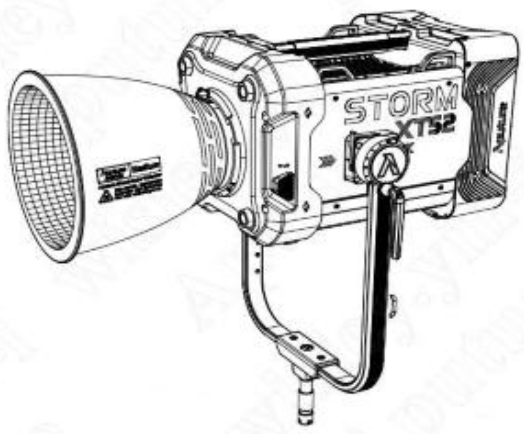
Gerente técnico sustituto: Erick Alarcón Esteban



Inspector: Analleli Romero Hernández

**Constancia de Conformidad
25169UCCNOM-024-SCFI-2013000720**

**Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para
empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos,
eléctricos y electrodomésticos.**

 Aputure[®] Luminario para producciones (Video Light) MARCA: Aputure MODELO(S): STORM XT52 STORM XT52 Manual del producto	Declaración de conformidad de la FCC Los cambios o modificaciones a este producto que no estén expresamente aprobados por el fabricante están prohibidos y anulan la garantía del usuario. Este equipo ha sido probado y cumple con los límites establecidos para dispositivos digitales de Clase B, según la Parte 15 de las Normas de la FCC. Estos límites están diseñados para brindar una protección razonable contra interferencias perjudiciales en instalaciones residenciales. Este equipo genera, utiliza y puede radiar energía de radiofrecuencia y, si no se instala y utiliza de acuerdo con las instrucciones, puede causar interferencias perjudiciales en las comunicaciones por radio. Sin embargo, no se garantiza que no se produzcan interferencias en una instalación específica. Declaración de RF Este dispositivo ha sido evaluado para cumplir con los requisitos generales de exposición a RF 47
---	---

Observaciones:

El instructivo del producto amparado en este documento cumple con la NOM-024-SCFI-2013, los cuales se resguardan en el expediente y complementan la inspección.

La veracidad de la información comercial amparada en este documento es responsabilidad del titular.



Gerente técnico sustituto: Erick Alarcón Esteban



Inspector: Analleli Romero Hernández

Constancia de Conformidad
25169UCCNOM-024-SCFI-2013000720
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para
empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos,
eléctricos y electrodomésticos.

Luminario para producciones (Video Light)
MARCA: Aputure
MODELO: STORM XT32

POLIZA DE GARANTÍA
AM TECNOLOGÍA S.A DE C.V garantiza este producto por el término de **1 año** en todas sus partes y mano de obra contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de compra.

CONDICIONES
Para hacer efectiva esta garantía, no podrán exigirse mayores requisitos que la presentación de esta póliza junto con el producto correspondiente, debidamente sellada por el establecimiento donde lo adquirió, o la factura, o recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos del producto objeto de la compraventa en donde lo adquirió en **DIAGONAL SAN ANTONIO No.934, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P 03100, CIUDAD DE MÉXICO**

AM TECNOLOGÍA S.A DE C.V se compromete a reparar el producto, así como todas las piezas y componentes defectuosos del mismo, sin ningún cargo al consumidor, los gastos de transportación del producto que se deriven de su cumplimiento dentro de su red de servicios serán cubiertos por **AM TECNOLOGÍA S.A DE C.V**

El tiempo de reparación en ningún caso deberá ser mayor de 30 días a partir de la recepción del producto en cualquier sitio en donde se pueda hacer efectiva la garantía.

Esta garantía no es válida en los siguientes casos:

- a) Cuando el producto ha sido utilizado en condiciones distintas a las normales.
- b) Cuando el producto no hubiese sido operado de acuerdo con el instructivo de uso que se le acompaña.
- c) Cuando el producto hubiese sido alterado o reparado por personas no autorizadas por **AM TECNOLOGÍA S.A DE C.V**

En caso de que la presente póliza se extraviara, el consumidor puede recurrir a su proveedor para que se le expida otra póliza de garantía, previa presentación de la nota de compra o factura.

Producto: _____ Sello de la Sucursal: _____
Modelo: _____
Marca: _____
No. Serie: _____
No. Factura: _____
Fecha de Compra: _____

En caso de requerir partes, componentes, consumibles y accesorios, usted podrá obtenerlos en: **DIAGONAL SAN ANTONIO No.934, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P 03100, CIUDAD DE MÉXICO**
Esta garantía sustituye a cualquier otra especificada o contenida en el empaque
IMPORTADO POR: **AM TECNOLOGÍA S.A DE C.V**
DIAGONAL SAN ANTONIO No.934, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55 3523 1418, lsanchez@amtec.com.mx

Observaciones:

El instructivo del producto amparado en este documento cumple con la NOM-024-SCFI-2013, los cuales se resguardan en el expediente y complementan la inspección.

La veracidad de la información comercial amparada en este documento es responsabilidad del titular.



Gerente técnico sustituto: Erick Alarcón Esteban



Inspector: Analleli Romero Hernández